

# El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## DIRECCIÓN

Calle de Troncoso, núm. 3, pral. derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.  
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

## SUMARIO

*Sección Oficial*.—Propuesta de Maestros concursantes á escuelas superiores de 1625 pesetas. Idem de Maestras aspirantes por ascenso á escuelas de párvulos de 1650 pesetas.—*Sección Doctrinal*.—Discurso de Labra en el Congreso.—*Sección literaria*.—El 2 de Mayo por R. de Castilla.—*Noticias y Comentarios*.—*Sección Provincial*.—*Bibliografía*.

## Sección Oficial

### PROPUESTAS

#### DIRECCIÓN GENERAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*concurso de ascenso*

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas superiores dotadas con el sueldo legal de 1.625 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero de 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Játiva*, *Baena*, *Cullera* y *León* (Regencia de la práctica Normal)

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa *oposiciones aprobadas*: el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años el segundo meses y el tercero días; la E, significa título elemental; la S. superior y la N. normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12 3, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 15 días de servicios y título elemental.

- 1 Leopoldo García Navas, *Játiva*. 7, 9, 5 - 8, 9, 5. S. 1 O.
- 2 Francisco Sanchís y Ordines, *Cullera*, 7, 2, 2 - 15, 11, 25. S. 4 O.
- 3 José Fernández Caco, *Baena* (1). 7, 3, 27 - 8, 2, 27. S. 1 O.
- 4 Juan José Calatayud Guardiola, *León* (Regencia de la práctica Normal) (2). 6, 7, 4 - 16, 11, 3. S. 2 O.
- 5 Francisco Pérez Vallejo. 5, 3, 17 - 7, 3, 14. N. 1 O.
- 6 Salvador Martínez y Tormo. 4, 9, 16 - 6, 9, 1. N. 1 O.
- 7 Antonio Arango y Martínez. 3, 1, 10 - 12, 11, 25. S. 1 O.

#### EXCLUIDO

1 Florentino Martínez Asunsulo, por no hallarse en condiciones para tomar parte en este concurso, por disfrutar sueldo mayor que el correspondiente á las plazas que el mismo comprende.

Ajustada esta propuesta á las prescrip-

(1) La escuela de Tortosa no corresponde á este concurso, y la de Gijón ha sido eliminada de él en virtud de acuerdo de este Centro fecha 20 de abril último, anunciado en la *Gaceta* de 7 del actual.

(2) Para tomar posesión de esta escuela necesita el interesado presentar el título de maestro normal.

ciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 30 de mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaria.—(*Gaceta del 23 de junio.*)

\*  
\*  
\*

Relación por méritos de las maestras concursantes á las escuelas de párvulos dictadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Algeciras* y *Elche*.

- 1 Elvira Cuenca y Sotomayor. *Algeciras* 13, 9, 17—27, 10, 2. S. 1 O.
- 2 Felipa Velasco Sánchez, *Elche*. 8, 1, 15—16, 6, 11. S. 4 O.
- 3 Carolina Galán Parra. 7, 0, 17—8, 0, 17. S. 2 O.
- 4 Rosa Vidaurre Anía. 5, 2, 1 15, 10, 11. S. 9 O.
- 5 Amalia Andrés Moreno. 4, 9, 0—5, 9, 0. S. 1 O.
- 6 Jacoba Sagredo Sancha. 2, 6, 1—13, 8, 12. S. 3 O.
- 7 Concepción Hernández Seguí. 2, 4, 17—14, 4, 3. S. 1 O.

#### EXCLUIDAS

- 1 Jaime Ibars y Sanchez. En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 18 de julio y 9 de diciembre de 1896 y artículo 2.º del Reglamento vigente sobre provisión de escuelas, las de párvulos no pueden ser desempeñadas por maestros.
- 2 Micaela Boscada y Martos, por haber sido propuesta en el concurso á escuelas elementales de niñas, dotadas con el sueldo de 1.650 pesetas, para la de Albacete.
- 3 Mariana Gil Sánchez, por haber sido propuesta en el concurso de ascenso á escuelas elementales de niñas, con 1.650 pesetas de sueldo, para la de Orihuela.

4 Eugenia Agudo Morales, por no contar dos años de servicios en la última categoría.

5 Inccencia García de los Ríos, por contradicción de fechas y mala redacción en su hoja de servicios, lo cual impide hacer la clasificación.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se inserte en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 31 de Mayo de 1896.—El Director general, V. Santamaria.—(*Gaceta del 24 de junio.*)



## Sección Doctrinal



### NOTABLE DISCURSO

PRONUNCIADO POR D. RAFAEL M. DE LABRA

*en el Congreso en la sesión del día 30 de mayo último*

#### I.—Razón de este discurso (1)

El Sr. LABRA: Sres. Diputados: Me propongo repetir una vez más la gestión que constantemente vengo realizando por espacio de muchos años, y ahora la realizo, no sólo con la fe de siempre, sino con mayor fe en la opinión pública, con mayor fe en el efecto que produce la verdad cuando se sostiene honradamente y no se pone para su triunfo interés alguno de partido ni de parcialidad de ninguna clase.

Esta fe en mí se arraiga por resultados prácticos, por algo que he podido yo ver por mí mismo; porque sin duda al-

(1) A fin de facilitar la lectura nos permitimos poner epígrafes á este hermoso y trascendental discurso programa completo de reformas administrativas y monumento pedagógico notable por las ideas elevadas que encierra en favor de la cultura pública.

guna, las ideas que venimos sosteniendo algunas personas dentro del Parlamento y fuera de él en favor de la reforma pedagógica, en sus relaciones con la política de nuestro país, han podido producir algún resultado práctico en las leyes, y sobre todo han podido determinar estado de opinión y formaciones de juicios que se traducirán al fin y al cabo en determinaciones concretas legales. De suerte que no es sólo que yo tenga teóricamente una gran fe en la opinión pública, sino que tengo muchas poderosas razones para afirmar que, lo que es verdad y se sostiene un día y otro sin procurarse del inmediato resultado, al fin y al cabo obtiene un éxito completo. Pero la compañía que voy á hacer ahora tiene una particular razón, un interés positivo.

Yo creo que habiendo de hablar de reformas en la instrucción pública y señaladamente de la enseñanza primaria en las relaciones con la política, que es el punto de vista que yo escojo, dejando á otros que traten la función técnica de cultura general y aun la cuestión de cultura social, este problema pocas veces como en el momento presente puede recomendarse á la atención de los diputados de España.

Desde luego haré notar que yo discrepo bastante de la opinión sustentada aquí en alguna otra ocasión respecto del valor y alcance que tienen los debates de presupuestos. Los debates de presupuestos tienen una importancia práctica indiscutible: porque son, en primer término, el modo y manera de apreciar el sistema político en sus aplicaciones prácticas, es decir, el sistema funcionando, y el sistema, no tan sólo en esta determinación práctica que constituye la vida, sino también interpretado por los funcionarios públicos.

Pero, además, esta discusión de presupuestos, realizada aquí en un círculo de pocas personas aficionadas á estos negocios, y discutiendo todos los problemas

sin el tono tribunicio, sin la agitación y el interés que llevan envueltos las cuestiones palpitantes y las cuestiones de partido, permite á los propagandistas y á los que recomiendan alguna solución, exponer las ideas, entregarlas á la consideración pública, hacer que se discutan por los unos y los otros, y sobre todo prejuzgar en un sentido favorable las soluciones definitivas; porque yo tengo para mí que uno de los mayores inconvenientes que hay en la educación política de los pueblos, es el resolver las cuestiones por meras impresiones. De esta suerte, es posible tratar algunos asuntos, sobre todo estos que no tienen el enojo ni la aridez de las cuestiones técnicas, sino que, por el contrario, pueden recomendarse á la atención de las personas que miran de cerca la cultura del país como base principal del orden político. Y de esta suerte la opinión se va así constituyendo, se forman las ideas y se viene á soluciones prácticas, de aquellas que pueden interesar á todos los partidos políticos, porque interesan á la vida colectiva de la nación.

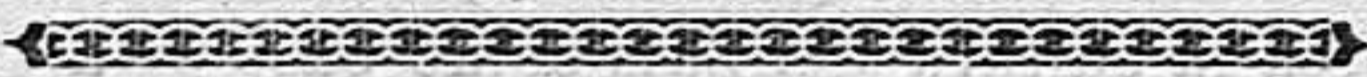
Pero en el presente momento, he dicho que á mí me preocupa mucho el particular que estamos discutiendo; y me preocupa, sobre todo, desde el punto de vista que yo examino esta cuestión, teniendo en cuenta que vivimos en un país ya democrático, de instituciones democráticas, donde se llama á las multitudes á intervenir de una manera positiva y eficaz en la marcha general del país; y es claro que si estas gentes, las que han de influir en la educación de los hombres, las que han de formar la opinión pública, no tienen las condiciones fundamentales para que el juicio se haga, realmente no marcharemos sino por el camino de la pasión y por el camino de las soluciones vagas. Pero en el momento presente, que es un momento de angustia para el país, sin duda alguna podríamos haber encontrado, en esta larga crisis que á todos nos aflige, muchos motivos que aplicar á cuenta ajena; ¿p (10

estar perfectamente seguros de que no podríamos tenernos nosotros grandes culpas respecto de lo que pasa en nuestra patria? Así como en el orden individual se piensa siempre en soluciones que uno debe adoptar en el orden de la vida moral en momentos supremos, así puede decirse que en estos momentos supremos en que los pueblos viven con dificultad, es necesaria una obra de reflexión, de recogimiento, y ver si las culpas ó los pecados que nosotros tenemos, no entran por mucho en todas estas dificultades con que lucha nuestra España.

(Se continuará.)



## Sección literaria



### EL DOS DE MAYO

ODA LIBRE

Valiente siempre la nación Ibera,  
de gloria hereditaria y de heroísmo,  
de grandes hechos, célebres batallas;  
nación ilustre que, con cetro de oro,  
dos hemisferios abarcó potente,  
¿cómo dejará impune  
el indecible agravio  
que audaz Napoleón nos infriese,  
sin que el grito de guerra y de venganza  
no corriera veloz de boca en boca?...  
¡Oh! musa del dolor, tus ayes presta  
de horrenda indignación á mis palabras!  
¡Lágrimas silenciosas,  
de mi furor sublime  
no reprimáis las voces;  
no hay para que llorar, pues fuera en vano,  
y al viento lanzo mis clamores hoy  
que á los hombres y á Dios venganza piden.

Tinta en sangre la patria se veía,  
su manto de nobleza hecho girones,  
abatida, insultada  
por un hombre cobarde, extraño, astuto,  
que ha osado provocarnos  
ofreciendo amistad sincera y franca  
para después, estando en el asecho,  
declararnos de súbito la guerra:

¡traición infame que el León hispano,  
sus guedejas sin tregua sacudiendo,  
entre las uñas de tus fuertes garras  
tornará destrozado al enemigo!

¡A la lid, que jamás la amada Patria  
sufrió impasible ni el menor insulto!  
guerra, guerra sin tregua á tan osado  
emperador que, en su mentido orgullo,  
creyera un día subyugar la España....

«¡a luchar, á luchar!» en el espacio,  
sobre sus alas presuroso el viento,  
lleva este grito, y fuerte le secunda  
la exclamación del digno sacerdote,  
pidiendo sin cesar: ¡venganza y guerra!

y jóvenes y viejos

y niños y mujeres

empujan atrevidos los cañones

sobre ese mónstro de soberbia imbécil

que la osadía de ultrajarnos tuvo;

¡intento inútil!, por doquier resuena

la voz del pueblo, en ruda consonancia,

maldiciendo la planta de extranjeros.

¿Dejó jamás de dirigir sus rayos

el fiero Marte al invasor infame?

La patria defendida

por hijos tan valientes

fué quien logró en las Navas y Lepanto  
quedar en los combates vencedora...

Velarde, Daoiz, su alma serena

á estos héroes impulsa hacia la lucha,

á vencer ó morir; al par se siente

el áspero silbido de las balas,

transportado por aire polvoriento;

y henchido está de santo patriotismo

el pecho de estos bravos militares,

hara humillar al déspota orgulloso

paciéndole temblar de cobardía ..

¡Ah!, cómo el monstruo de la vil perfidia

en su impotente rabia se deshace,

temblando al escuchar nuestro rugido!

Hijos preclaros de la fiel Castilla,

héroes ilustres del deber sagrado;

vuestra vida aún en flor, con grande arrojo,

habéis al fin perdido

ante el altar augusto de la patria .

alto ejemplo de cívicas virtudes

será este día cual el sol de eterno,

y reposad tranquilos en la tumba

regada con la sangre propia vuestra, yo os juro que jamás podrá el extraño imponernos sus fueros ni sus leyes.

RAFAEL DE CASTILLA MORENO.



## Noticias y comentarios



Leemos en el *Magisterio*:

*Circular patriótica.*—La Dirección general de Instrucción pública ha expedido una circular participando que el señor Ministro de Fomento vería (con gusto que los profesores y demás funcionarios de establecimientos docentes, contribuyan con un día de haber á la suscripción nacional.

Por lo que hace á los maestros de primera enseñanza se han anticipado á los deseos del Ministro, pues serán muy contados los que no hayan ofrecido por lo menos un día de haber y hayan abierto además suscripciones escolares.

De algún inspector sabemos que ha ofrecido no uno, sino quince días de haber para la suscripción nacional, y casi todos se han dirigido á los maestros excitándoles á que contribuyan en la medida de sus fuerzas.

\*  
\*  
\*

*Expedientes.*—Merece fijarse la atención en un dictamen del Consejo de Instrucción pública, diciendo que no puede castigarse á un Maestro que no se halla corriente en el cobro de sus haberes. Esta doctrina es ya antigua y debe fortalecerse con nuevas resoluciones. Lo contrario sería un inconcebible atropello.

En un artículo inserto en el último número de nuestro apreciable colega de Valencia *El Eco*, se llama la atención de la Superioridad, acerca de la incomprensible anomalía de que no se haya aun excluido del anuncio de oposición la escuela elemental de niños de Palma, solicitada fuera de concurso por Maestros que tienen perfecto derecho á ella, siendo así que varias escuelas de las anunciadas al ascenso últimamente fueron provistas oportunamente por R. O. en parvulistas y excedentes que las solicitaron antes y después del anuncio.

Unimos nuestro clamor al del colega, si bien sin puntualizar como él lo hace quien de los solicitantes tenga mayor derecho á ocuparla, pues fácilmente podríamos errar si consideramos que entre ellos figuran dos excedentes según noticias: uno de Lorca y otro de Barcelona que en la actualidad desempeña en comisión la de párvulos de Orihuela (Alicante).

Leemos que en breve la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública emitirá informe referente á la protesta elevada á la Dirección general con motivo de las propuestas hechas por el Rectorado de Barcelona y por resultado del primer concurso único de 1897.

Lo celebramos.

## Oposiciones á escuelas de niños en Valencia

*Problema.*—«Se desea averiguar qué cantidad en efectivo se necesita para comprar 8.000 pesetas en títulos de la deuda pública exterior, cotizándose dichos títulos al 73'80 por 100, y cuánto producirá al año esta suma sabiendo que el interés que gana es de un 4 por 100 anual del valor nominal.»

*Pedagogia.*—«La imaginación; su carácter, importancia decisiva de su educación y medios prácticos para lograrlo; inconvenientes que deben evitarse.»

Cumpliendo un acuerdo del Tribunal de Cuentas del Reino; la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento se ha dirigido al Director de la Escuela Normal de Zamora mandándole que reintegre la cantidad que ha percibido con destino á alquiler de casa del trimestre anterior, lo mismo que el conserje, y conminando á aquél con la multa de 50 pesetas, si no verifica el reintegro en el plazo de ocho días.

Esta orden, contraria al art. 11 del Reglamento de Escuelas Normales, confirmado por otras disposiciones, ha levantado una justa protesta de la prensa, que espera que los Sres. Gamazo y Santamaría, ampararán el derecho que tienen los Directores de las Normales á disfrutar casa-habitación, ó percibir en cambio indemnización de alquiler.

El Sr. Vicenti ha presentado al Congreso la siguiente proposición para que se una como artículo adicional á la Ley de presupuestos que se discute:

«El Ministro de Fomento llevará á cabo durante el primer trimestre del próximo ejercicio económico la acumulación de las retribuciones escolares á los sueldos de los Maestros, y la reorganización de las Escuelas Normales y de la Inspección general y provincial de primera enseñanza.»

Firman la referida proposición además del señor Vicenti los Sres. Ortega y Munilla, Gascón, Llorens, Cárdenas. Alas y Comas Blanco.

**Certamen.**—Nuestro estimado colega *El Magisterio Español* ha abierto entre el magisterio de 1.<sup>a</sup> enseñanza un *Certamen*, cuyos temas y premios publicamos á continuación:

TEMA 1.<sup>o</sup> Determinar los tres puntos de un programa de Gramática, que más dificultades ofrezcan para la enseñanza en las escuelas elementales. Reglas y observaciones prácticas para facilitar la enseñanza de dichos puntos, y modelo de lecciones con el mismo objeto.

*Este trabajo no podrá pasar de cincuenta cuartillas de pliego común escritas por una sola plana.*

PREMIO. Diploma y el *Diccionario de Educación*, por Carderera.

ACCÉSITS. Diploma y la *Historia de la Pedagogía*, de Paroz, traducida por Solís.

MENCIONES HONORÍFICAS. Diplomas.

TEMA 2.<sup>o</sup> Formulario completo para la correspondencia oficial de los Maestros de escuelas públicas y para los demás documentos oficiales que han de redactar dichos funcionarios.

*Los modelos serán muy concisos, tendrán las formas gráficas usuales y se apreciará en ellos la corrección de lenguaje, la brevedad y la sujeción estricta á las disposiciones vigentes.*

PREMIO. Diploma y la *Legislación oficial completa de Instrucción pública de España*. Tomos lujosamente encuadernados.

ACCÉSITS. Diploma y *Legislación de primera enseñanza en España*, por Ferrer y Rivero, lujosamente encuadernada.

MENCIONES HONORÍFICAS. Diplomas.

TEMA 3.<sup>o</sup> Colección de veinticuatro monogramas dibujados para bordar en blanco, acompañada de un monograma bordado.

*Los monogramas podrán ser de una, dos ó tres letras, sueltas ó enlazadas y dibujadas en tela ó en papel, al arbitrio de la autora.*

PREMIO. Diploma y las *Obras de Santa Teresa*, lujosamente encuadernadas.

ACCÉSITS. Diploma y suscripción por un año al *Eco de la Moda*.

MENCIONES HONORÍFICAS. Diplomas.

TEMA 4.<sup>o</sup> Biografía del calígrafo español Ramón Stirling. Examen y crítica de sus obras caligráficas.

*Este trabajo no pasará de cincuenta cuartillas de pliego común, escritas por una plana, y los datos biográficos harán referencia á las fuentes en que el autor las tome.*

PREMIO. Diploma y un ejemplar de la edición *princeps* del *Arte de escribir*, de Torío, lujosamente encuadernada.

ACCÉSITS. Diploma y una escribanía artística.

MENCIONES HONORÍFICAS. Diplomas.

TEMA 5.<sup>o</sup> Colección de chascarrillos referentes á la vida del Maestro y á la escuela primaria.

PREMIO. Diploma y las *Novelas ejemplares* de Cervantes.

MENCIONES HONORÍFICAS. Diplomas.

#### CONDICIONES

Los trabajos se admitirán hasta el 31 de agosto de 1898.

Los autores pondrán un lema al co-

mienzo de sus trabajos, los cuales irán sin firma ni indicación alguna acerca del autor, y el nombre, apellidos y domicilio de éste, se contendrán en un sobre cerrado que llevará el mismo lema del trabajo.

Se dará cuenta en la prensa de los trabajos recibidos para el Certamen.

Solamente se abrirán los sobres de los lemas correspondientes á los trabajos que obtengan premio, accésit ó mención honorífica.

El resultado del Certamen se publicará en *El Magisterio Español*, y en toda la prensa en el mes de octubre de 1898.

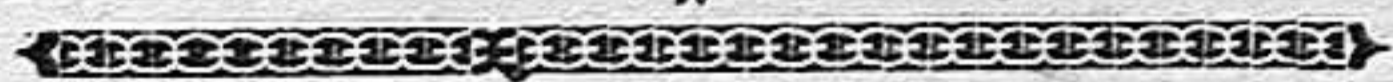
*El Magisterio Español* publicará en sus columnas los trabajos premiados que juzgue oportuno, y además se reserva al derecho de editar por su cuenta los que estime convenientes para la clase. En caso de publicarlos, el autor tendrá derecho á 250 ejemplares de la obra impresa.

Sólo podrán tomar parte en este Certamen los Maestros y Maestras de primera enseñanza.

Se nombrarán cinco jurados, uno para cada tema, formados por personas de especial competencia, en cada una de las materias propuestas. Los nombres de los jurados se harán públicos al terminar el plazo para la presentación de trabajos.



## Sección Provincial



### Mallorca de enhorabuena

Nuestras esperanzas se han realizado.

El virtuosísimo y docto canónigo de esta Catedral Ilmo. Sr. don Pedro Juan Campins, honra del clero español acaba de ser preconizado Obispo de esta Diócesis, de cuyo cargo tomó posesión con las formalidades prescritas el sábado último.

Hijo de una familia humilde de Palma ha sabido por sus muchas virtudes y merecimientos elevarse á una de las altas dignidades de la Iglesia.

Reciba el nuevo Prelado, al par que nuestros humildes respetos y adhesión, la felicitación más entusiasta que hacemos extensiva á toda Mallorca por caberle la dicha de contar entre sus hijos á varón tan esclarecido, y hacemos votos para que el cielo conceda al Sr. Campins gran acierto en el desempeño de su deliada y espinosa misión.

Asuntos tratados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 22 del actual:

Acordó elevar á la Superioridad dos recursos de alzada presentados por la Junta local y Maestro de Alayor, contra un acuerdo de la provincial que revocó otro de aquella referente á la escuela de adultos de dicho pueblo.

La Junta quedó enterada: de la renuncia presentada por D. Jose Porcél de una escuela de Ibiza que obtuvo últimamente por ascenso; de haber sido nombrado por la Dirección general Maestro de Sta. Margarita D. Juan Torres Marí; y del traslado á esta provincia del pago de jubilación del Maestro que fué de Hars de Urgel (Lérida) D. Miguel Fondevila.

Se dió cuenta: de un oficio de D. Arnaldo Mir, Maestro de Búger, en súplica de que por esta Junta se obligue al Ayuntamiento de dicha ciudad á que consigne en el próximo presupuesto del 98 á 99 la cantidad necesaria por atenciones de la escuela de adultos, cuyo nombramiento obra en poder del referido Maestro; de haberse recibido de la Dirección general y Rectorado, para que esta Junta informe, una instancia de D. Antonio Ferrer y Fanals, Profesor de Biniaraix en solicitud de que se le expida título administrativo de 1.100 pesetas: y por último, de varias actas que, para el nombramiento de habilitado, presentan los señores cuyo nombre ya hemos dado á conocer anteriormente.

Los vocales Sres Font y Alvarez fueron los designados por la Corporación para informar en estos asuntos.

Tenemos, indicios para suponer que, con incesantes gestiones por nuestra parte, quizá consiguiéramos en breve los Maestros de Palma se nos fueran compensadas las retribuciones por el Ayuntamiento. Parece que varios concejales se muestran propicios á ello, por considerar sin duda que la forma en que hoy se efectúa el pago de dicho emolumento es contraproducente dada la importancia de esta población, aparte de que dá margen á algunos disgustillos entre familias y maestros y rebaja la dignidad de este último.

Por nuestra parte no cejaremos en nuestro empeño hasta ver de conseguir lo que todos anhelamos, máxime teniendo en cuenta lo mucho que iría con ello ganando la enseñanza

A los compañeros de esta provincia que aun no hayan formado el presupuesto para el próximo año económico, por no tener en su poder aprobado el correspondiente al año que va á finalizar, les encarecemos no dejen de incluir en él el «Tratado de Legislación de 1.<sup>a</sup> enseñanza» por Ferrer y Rivero, obra utilísima de consulta para el maestro y cuya celebridad es de todos conocida.

También les recomendamos el «Anuario del Maestro» por D. Victoriano F. Ascarza, Director del *Magisterio Español*, aprobado últimamente por el Consejo.

En la sesión celebrada ayer por nuestro Excmo. Ayuntamiento se dió lectura al dictamen de la comisión de Fomento proponiendo el traslado de local de la escuela de niños de Santa Catalina. A ruego de un Sr. Concejil se acordó que el dictámen quede ocho días sobre la mesa.

«Gramática educativa», (método de lectura), es otra de las obras escritas por nuestro compañero de Ciudadela D. Juan Benejam y aprobada últimamente para servir de texto en las escuelas. Por involuntaria omisión dejamos de consignarla en la relación que dimos en nuestro número anterior.

En el artículo *De casa*, que publicamos en el pasado número se lee: *asociados descondizos*, debiendo decir *asociados descontentadizos*; sin duda el buen criterio de nuestros lectores habrá subsanado la falta.

Ha fallecido repentinamente en un pueblo del Uruguay, D.<sup>a</sup> Rosa Cursach, Directora que fué durante muchos años de uno de los colegios más acreditados de Palma. cargo en el cual supo captarse las simpatías de todos.

También ha dejado de existir el eminente dramaturgo Tamayo y Baus.

R. I. P.



## Bibliografía

*Flores y espinas*.—Así se titulan unas poesías líricas que hemos recibido, escritas por la ilustrada Sra. D.<sup>a</sup> Leonor Ruiz—Caravantes de Fraile, con destino á las Escuelas de instrucción primaria, y que llevan intercalado un número de música del reputado Profesor del Conservatorio Nacional, D. Tomás Fernández Frajal. Esta obra aprobada de texto y editada en casa de los hijos de Miguel Guijarro, Lagasca, 21, bajo, Madrid, consta de un vol. de 133 pag. en 8.<sup>o</sup> y su precio es de 1'50 pesetas ejemplar.

Todo elogio que de dicho libro pudiéramos hacer, resultaría pálido reflejo de sus muchos merecimientos, tanto por el tesoro de elevados conceptos y sublimes cánticos que encierra como por su corrección y buen estilo poético. Así, pues nos concretamos á recomendarla eficazmente á nuestros consocios y en especial á las Maestras.